

EL PERFIL PROFESIONAL DE LA PSICOLOGÍA EDUCATIVA

En el **Primer Encuentro Nacional de Profesionales de la Psicología de la Educación** organizado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (Barcelona, 2009) se definió al psicólogo educativo como "*el profesional de la Psicología que tiene por trabajo la reflexión, evaluación e intervención sobre el comportamiento humano en situaciones educativas, mediante el desarrollo de las capacidades de las personas, grupos e instituciones*".

Las y los profesionales de la psicología educativa son una figura clave en el desarrollo óptimo de los procesos educativos a lo largo de todo el ciclo vital, entendiendo el término educativo en un sentido amplio (procesos que se desarrollan en contextos y situaciones formales y no formales). Aunque buena parte de esos procesos tengan lugar dentro del sistema educativo formal y, consecuentemente, una parte muy significativa de la acción profesional de las psicólogas y los psicólogos educativos se desarrolle en relación con centros escolares, se prefiere denominar al área profesional como **psicología educativa** y no como *psicología escolar* por ser un término restrictivo (1)

1. La función primordial de las psicólogas y los psicólogos educativos es el asesoramiento y apoyo especializado para facilitar el aprendizaje y la construcción de capacidades y competencias en todos los planos del desarrollo psicológico (*psicomotriz, cognitivo, psicosocial y psicoafectivo*), tanto dentro como fuera de los centros educativos y colaborando con los tres actores principales del sistema de relaciones educativas (aquellos que en contextos escolares se suele identificar como *alumnado, familias y profesorado* y a quienes podemos referirnos en general como *niñas y niños, familias y otros profesionales*). Desde esta perspectiva, el trabajo de las psicólogas y los psicólogos educativos implica dos grandes objetivos: (a) aportar un análisis psicológico de diversas situaciones (evaluación); y (b) proponer planes de acción que respondan a los análisis realizados (intervención). Con estos objetivos, las psicólogas y los psicólogos educativos llevan a cabo diversas actividades, tareas y funciones con los tres agentes principales del sistema

¹. Tampoco debe confundirse **psicología educativa** con *orientación educativa*. Si bien muchas psicólogas y los psicólogos educativos desempeñan las funciones etiquetadas como *orientación educativa* dentro de Equipos o Departamentos de Orientación, ni todos los profesionales que forman parte de esos servicios son psicólogos, ni los desempeños profesionales de las psicólogas y psicólogos educativos se limitan únicamente a la orientación educativa.

educativo en contextos y modelos de actividad profesional muy variados ⁽²⁾, que se detallan a continuación.

A. En relación a **los niños y las niñas** (entendiendo como tales a los sujetos centrales de los procesos educativos, con independencia de su edad o situación educativa y tanto si la actuación profesional se desarrolla dentro o fuera de centros escolares):

FUNCIONES	DESCRIPCIÓN
<p>1) Realizar la evaluación psicológica para prevenir y diagnosticar</p>	<p>Las psicólogas y los psicólogos educativos realizan actividades de diagnóstico y evaluación psicológica tanto a nivel individual (diagnósticos individuales) como a nivel colectivo (pruebas administradas colectivamente para valorar el desarrollo <i>psicológico</i>, <i>competencial</i> y <i>socioafectivo</i> y la convivencia del alumnado en los distintos contextos y niveles educativos).</p> <p>Esta función evaluadora tiene como objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Los contextos y procesos de aprendizaje y su impacto en la evolución del comportamiento y de las capacidades cognitivas y socioemocionales de los niños y niñas. 2) La detección temprana y el diagnóstico de las discapacidades, los trastornos del desarrollo, las dificultades específicas de aprendizaje, las altas capacidades y las conductas de riesgo. 3) La prevención y detección de problemas de salud mental, de conflicto, o de riesgo psicosocial, su tratamiento psicoeducativo o derivación según el caso, su seguimiento a través de la coordinación con los servicios externos y la coordinación de las medidas a adoptar.

². Además de en los Equipos y Departamentos de Orientación, hay psicólogas y psicólogos educativos ejerciendo la profesión en consultas, centros y gabinetes privados, en equipos, servicios y programas dependientes de las administraciones locales, en centros de atención temprana, en centros especializados en la atención a personas con altas capacidades o a personas con discapacidad en sus distintos tramos de edad, o con desventaja social y riesgo de exclusión social, en asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios a colectivos vulnerables, etc.

FUNCIONES	DESCRIPCIÓN
<p>2) Implementar la intervención psicoeducativa con fines terapéuticos, preventivos y de desarrollo <i>(ver su explicación detallada en la tabla siguiente)</i></p>	<p>Además de evaluar, las psicólogas y los psicólogos educativos realizan actividades de intervención en respuesta a las necesidades tanto psicológicas como educativas de las niñas y los niños. Existen múltiples estrategias de intervención psicoeducativas: enriquecimiento, prevención, corrección, rehabilitación, modificación, estimulación, entrenamiento, tratamiento... En todo caso, esa intervención:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Tiene por objetivo global la mejora de la calidad de los procesos educativos a través de la propuesta de soluciones psicoeducativas adaptadas a las necesidades de las niñas y los niños y a las características del contexto. 2) Está compuesta por una combinación de acciones preventivas y terapéuticas complementarias a las que desarrollan los equipos docentes a nivel de aula o centro, con el fin de mejorar el bienestar y el desarrollo integral de las niñas y los niños, incluyendo, además*, su ajuste escolar y su resultados académicos. 3)(**) En general es una intervención directa o indirecta con las niñas y los niños, bien sea individualmente o en grupo, que suele requerir algún tipo colaboración por parte los restantes agentes implicados. 4) Se diseña bajo la forma de programas o conjunto de actividades concretas y temporalizadas para lograr objetivos específicos. 5) Contiene un conjunto de herramientas de evaluación para medir sus efectos.

(*) Puesto que dice previamente “desarrollo integral” debiera entenderse que en ese desarrollo se incluye el ajuste personal, emocional y social, y que además, se incluirían por añadidura, su ajuste escolar y resultados académicos. No fuera a parecer que sólo es lo relativo a lo escolar lo que entendemos como desarrollo integral.

(**) En general está bien, pero igual convendría concretarla, añadiendo que estos programas pueden articularse con la propia familia en la misma escuela, enmarcados en una programación y secuenciación de sesiones en las que se les facilitan estrategias para generar los cambios y las oportunidades de mejora precisas. Entendemos que la

familia es el sistema en el que se inserta el niño y que toda actuación psicoeducativa con ella, favorece el cambio y la optimización de todos los procesos.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA	DESCRIPCIÓN
1) Tratamiento individualizado	Cuando tras identificar y evaluar problemas de conducta, socioemocionales o de aprendizaje las psicólogas y los psicólogos educativos proponen y llevan a cabo un tratamiento individual, grupal y/o familiar de carácter preventivo, orientador, o terapéutico.
2) Aplicación de programas	Implica seleccionar programas existentes, implementarlos y evaluar sus efectos; las psicólogas y los psicólogos educativos implementan estos programas, o contribuyen a la formación del profesorado para que los aplique, o contacta con organismos de la red de servicios especializados disponibles para que los lleven a cabo. Dentro de los programas de intervención se pueden diferenciar cuatro tipos de programas en función de sus objetivos: terapéuticos, preventivos, de desarrollo y de orientación académica y profesional (<i>ver su desarrollo en la tabla siguiente</i>).

TIPOS DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN
Programas terapéuticos	Las psicólogas y los psicólogos educativos realizan actuaciones de primer nivel dirigidas a tratar de resolver situaciones problemáticas cuando ya se han producido. En función de los resultados de la evaluación, las psicólogas y los psicólogos educativos proponen, aplican y evalúan, o coordinan y supervisan la aplicación y evaluación de programas seleccionados en función de las necesidades educativas y psicológicas de las niñas y los niños para el que se proponen.
Programas preventivos	Tienen como finalidad trabajar procesos que eviten la aparición de diversos tipos de problemas en las distintas etapas del desarrollo. Entre otros, son programas para la prevención del absentismo, de los problemas de adaptación al entorno escolar, del fracaso escolar, de las adicciones físicas y psicológicas, de mejora de la convivencia y prevención la violencia escolar, del abuso sexual, las conductas sexuales de riesgo y los embarazos adolescentes, de los trastornos de la conducta alimentaria, del uso inapropiado de las tecnologías digitales, etc.

TIPOS DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN
<p>Programas de desarrollo</p>	<p>Entre los que se incluyen programas para entrenar las habilidades perceptivas y psicomotrices, para potenciar las funciones intelectuales (atención, observación, memoria, razonamiento, creatividad, resolución de problemas, pensamiento crítico, metacognición, etc.), de mejora de las habilidades sociales y desarrollo socioemocional (regulación y gestión emocional, asertividad y fortalecimiento autoconcepto-autoestima, habilidades comunicativas, conducta prosocial, resolución de conflictos, apego, empatía, valores ético-morales, tolerancia, derechos humanos, multiculturalidad, igualdad de género...), o para promover hábitos positivos (hábitos saludables en alimentación, ejercicio físico, sexualidad, prevención de adicciones, hábitos de consumo responsable, etc.).</p>
<p>Programas de orientación académica y profesional</p>	<p>Después de realizar la evaluación de las niñas y los niños para registrar indicadores asociados a la elección académica-profesional (trayectoria académica, metas, intereses, expectativas, competencias...), las psicólogas y los psicólogos educativos colaboran con el profesorado u otros agentes educativos para que implementen, por ejemplo, programas de desarrollo vocacional, de toma de decisiones, de entrenamiento en métodos, procesos, estrategias y técnicas de trabajo intelectual, de estudio, de aprendizaje cooperativo, o de mejora del rendimiento académico, entre otros.</p>

B. En relación con **otros profesionales** que intervienen como agentes educativos (profesorado y equipos docentes en los centros educativos, además de educadores, monitores, cuidadores, animadores socio-culturales, mediadores interculturales, etc.) procurar el bienestar de estos profesionales facilitando asesoramiento y recursos tanto a nivel personal como profesional que mejoren su intervención tanto a nivel individual como grupal, dentro o fuera del centro. Se pueden destacar cuatro funciones de las psicólogas y los psicólogos educativos:

FUNCIONES	DESCRIPCIÓN
1) Información diagnóstica del alumnado	<p>Las psicólogas y los psicólogos educativos recaban información de estos profesionales sobre sus alumnos y después le devuelven información sobre los resultados individuales y/o colectivos de la evaluación, con la debida consideración del carácter confidencial de los mismos. Conocer las características de los niños y las niñas y los procesos sociales en el grupo permite a los agentes educativos cumplir mejor su labor docente y tutorial.</p>
2) Asesoramiento y colaboración	<p>Las psicólogas y los psicólogos educativos colaboran con los agentes educativos en el análisis de las situaciones educativas para determinar la más adecuada relación entre las necesidades individuales, grupales o colectivas y los recursos del entorno inmediato, institucional o socio-comunitario requeridos para satisfacer dichas necesidades. En ese sentido, asesoran a los equipos educativos en el diseño de proyectos educativos, planes de acción tutorial, planes de convivencia y programaciones didácticas inclusivos y orientados al desarrollo integral de las niñas y los niños, facilitando la comprensión de los procesos de aprendizaje y enseñanza de las competencias y de contenidos de aprendizaje específicos y así como la de las necesidades específicas de apoyo educativo de los estudiantes.</p> <p>Asimismo asesoran las propuestas y experiencias de innovación y mejora de las estrategias de enseñanza para favorecer el aprendizaje significativo, la adopción, implementación y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad y la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de acción tutorial.</p> <p>También colaboran con los agentes educativos en el análisis y la resolución de situaciones problemáticas (por ejemplo, desmotivación, conductas disruptivas, acoso...).</p>
3) Formación	<p>Las psicólogas y los psicólogos educativos colaboran con los agentes educativos en el diseño, desarrollo y evaluación de propuestas y experiencias de formación permanente en relación con los objetivos e intereses del centro, servicio o programa.</p>
4) Investigación	<p>Una función complementaria de las psicólogas y los psicólogos educativos es la de participar en proyectos de investigación. Para ello, deben tener un cierto dominio de los métodos y técnicas de la investigación científica para la obtención y el análisis de datos y para la comunicación y publicación de sus resultados.</p>

C. En relación con **las familias**, se pueden delimitar tres funciones de las psicólogas y los psicólogos educativos:

FUNCIONES	DESCRIPCIÓN
<p>1) Información diagnóstica y asesoramiento</p>	<p>Las psicólogas y los psicólogos educativos primero solicitan a las familias los consentimientos pertinentes y recaban de ellas toda la información necesaria y relevante que puedan aportar. Cuando el proceso avanza, informan a las familias de los resultados de la evaluación y les asesoran sobre las medidas que pueden adoptar y/o autorizar. En un sentido amplio, las psicólogas y los psicólogos educativos acompañan la labor educativa de las familias.</p> <p>Contenidos específicos del asesoramiento psicoeducativo a las familias son, por ejemplo, el manejo de factores que afectan a la atención y la participación de sus hijas e hijos en los procesos de aprendizaje (hábitos saludables de alimentación, de sueño y descanso, de aseo y cuidado, de ejercicio físico, de estudio, de ocio, o de consumo) o a la construcción de la identidad (autoestima, expectativas, autonomía, etc.), así como para la detección y manejo o búsqueda de ayuda especializada en situaciones de crisis que los miembros de la familia hayan podido experimentar (pérdidas, conflictos, quiebra, desahucios...) o evidencias de trastornos (del sueño, de la alimentación, de la personalidad, de conducta, adicciones...).</p>
<p>2) Formación</p>	<p>Las psicólogas y los psicólogos educativos promueven la formación de las familias en contenidos relacionados con el desarrollo y la educación de sus hijos e hijas. Los formatos y los contenidos concretos de esa formación varían enormemente en función de los recursos disponibles y las temáticas que valoran en cada situación como oportunas e interesantes. En muchos centros educativos las denominadas “escuelas de familias” son un instrumento idóneo para canalizar esta formación.</p>
<p>3) Intervención</p>	<p>Las psicólogas y los psicólogos educativos llevan a cabo intervenciones dirigidas a implicar a las familias en la coordinación y colaboración efectivas con los restantes agentes educativos. En ocasiones esta intervención se concreta en medidas psicoeducativas para enseñar a afrontar conflictos, tomar decisiones, complementar la acción docente, o ayudar a sus hijas o hijos en sus procesos escolares y sociopersonales.</p> <p>La implicación de las familias es crucial en la detección temprana de problemas evolutivos o educativos. También la familia es la pieza clave para coordinar la información, decisión y seguimiento en casos en los que el consejo profesional es la derivación a otro profesional, servicio o recurso externo.</p>

D. En relación con los **agentes externos**, se pueden delimitar tres funciones de las psicólogas y los psicólogos educativos:

FUNCIONES	DESCRIPCIÓN
<p>1) Coordinación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación con psicólogos de centros privados/públicos que traten al alumno. 2. Coordinación con equipos de orientación específicos externos al centro educativo. 3. Coordinación entre los profesionales de los Departamentos de Orientación de las distintas etapas educativas. 4. Coordinación con servicios sociales de ayuntamientos, en casos de absentismo escolar, falta de higiene personal, dinámicas familiares desestructuradas. 5. Coordinación con personal técnico de Menores que lleven el caso del alumno tutelado o con graves problemas familiares. Juzgados y abogados 6. Coordinación con centros de día en el que el menor se encuentre. 7. Coordinación con ONGs y Asociaciones sin ánimo de lucro que ayudan al alumnado en sus tareas escolares. 8. Coordinación con neuropediatras, psicólogos clínicos, psiquiatras. 9. Participación en jornadas de puertas abiertas entre distintas etapas educativas para que la orientación sea un continuo que forme parte del proyecto educativo del alumnado. <p>Unidades de Salud (Pediatría, Salud Mental,...) Unidades de Atención Social (Servicios Sociales, Seafis,...), Unidades de Justicia (Juzgado de familia, Fiscalía del Menor, Equipos Técnicos,...), Unidades de Seguridad (Policía, Guardia Civil, Policía Local,...) y otras organizaciones no oficiales que tratan con menores (AA de prevención de CCAA, de Padres de Asperger, TDHA,...</p>